

**ADECUACIÓN CURRICULAR**

**CARRERA DE  
ABOGACÍA**

---

LOMAS DE ZAMORA, MARZO DE 2018.-



## **BASES DE LA ADECUACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE ABOGACÍA**

### **I DIAGNÓSTICO SITUACIONAL PARA LA ADECUACIÓN CURRICULAR**

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora se encuentra inscripta en un profundo debate de carácter político-educativo y técnico-pedagógico y, a efectos de esto, ha iniciado un proceso de redefinición y refuncionalización de aquellas áreas sustancialmente comprometidas en el logro de sus objetivos como institución educativa de nivel superior, en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Abogacía.

Consecuentemente con ello, se arribó a la conclusión sobre la necesidad de establecer la construcción de nuevos escenarios, los cuales revistiendo carácter estratégico, deberán vincular las producciones de esta Facultad con los actuales requerimientos de la sociedad.

En tal propósito, la Facultad de Derecho en su carácter de institución social vinculada con la producción, reproducción y socialización del conocimiento, ha concretado la revisión de su oferta educativa con la finalidad de establecer niveles de adecuación entre su oferta académica, y los actuales desarrollos de orden científico-tecnológicos y sociales.

Para la operacionalización de la citada revisión se definieron diversas líneas de acción, cuyas actividades principales se vincularon con la evaluación del diseño curricular vigente, y en ello a la detección de las debilidades y fortalezas de la oferta educativa, producción que, con valor de diagnóstico situacional direccionó la elaboración de esta presentación.



Del estudio precedentemente citado, se consignan seguidamente los ítems de indagación considerados de mayor relevancia para el proceso de adecuación curricular:

### **1.1 INDAGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-PEDAGÓGICO**

- a) Las actividades profesionales reservadas al título de abogado y su correspondencia con perfiles profesionales establecidos en los diseños curriculares en vigencia, desde las perspectivas antes citadas, a los efectos de visualizar los niveles de pertinencia científica y relevancia social de las respectivas competencias.
- b) Los perfiles profesionales definidos en los actuales diseños curriculares y sus niveles de adecuación a las nuevas exigencias derivadas, tanto del avance científico, jurídico y tecnológico en las áreas de conocimiento de referencia, como en los distintos escenarios en que se plantea la inserción profesional de los futuros abogados.
- c) El diseño del plan de estudio que rige en la actualidad y sus grados de congruencia en la relación perfil-actividades reservadas-estructura curricular, de conformidad a las exigencias de adaptación que imponen los nuevos desarrollos de orden científico, tecnológico y social.

### **1.2 INDAGACIONES DE CARÁCTER FUNCIONAL**

- d) Los aspectos que la dinámica del desarrollo curricular actual ha generado en los dos procesos básicos que toda construcción de este tipo contiene: la definición y aprobación del diseño curricular de la carrera de abogacía, y sus modalidades de gestión en las dimensiones institucional, interinstitucional y comunitaria.



- e) Las implicancias que toda transformación curricular produce en la comunidad educativa, ya sea de carácter general asociada a la dimensión institucional, o de carácter sectorial en los docentes y estudiantes en su condición de actores primordiales de las prácticas curriculares.
- f) Las cuestiones presupuestarias que derivan de toda modificación curricular, fundamentalmente en lo concerniente a las condiciones de infraestructura y equipamiento, como así también a las inherentes a los planteles docentes, técnicos y administrativo a involucrar.

### **1.3 INDAGACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO**

- g) Las normas de referencia general resueltas en el nivel ministerial y las de orden específico vigentes en la Universidad, las cuales orientan a la vez que delimitan las posibles modificaciones curriculares a plantear.

### **1.4 CONCLUSIONES**

Como resultado de tales indagaciones, en las que se comprometieron docentes, estudiantes, autoridades, los miembros del Consejo Académico y el personal administrativo con vinculación a la cuestión, en una dinámica de trabajo tendiente a establecer el diagnóstico situacional y los consecuentes lineamientos para la adecuación curricular de la carrera de Abogacía, se arribó a la siguientes conclusiones:



#### **1.4.1 Acerca de la cuestión curricular**

En consideración al tiempo transcurrido desde el diseño e implementación de la actual oferta educativa de la Facultad, en el cual se produjeron significativos cambios de escenarios, tanto en el ordenamiento jurídico, como en las perspectivas para la formación de profesionales vinculados a este campo de intervención, y a la luz de las experiencias transitadas en los procesos de gestión académica, surge como necesaria la redefinición y consecuente reformulación del diseño curricular de la carrera de Abogacía. Es que el mismo presenta hoy desajustes en los enfoques y perspectivas relativas a los actuales alcances de las Ciencias Jurídicas, comprometiendo en ello la pertinencia de la formación en relación a los requerimientos de la sociedad.

A tal situación se le anexa en carácter de intervinientes, las nuevas condiciones derivadas de la implementación de los programas de desarrollo institucional iniciados en la Facultad, los que, por su proyección interinstitucional y comunitaria, requieren del establecimiento de planes de estudios con espacios curriculares que posibiliten efectivizar adecuados niveles de articulación con los programas en procesos de operacionalización.

#### **1.4.2 Acerca de la cuestión institucional**

En articulación con la acordada necesidad de transformación curricular expresada en la cuestión anterior, los docentes y estudiantes en ello implicados, hoy sobre la base de la experiencia académica transitada y de la participación en los referidos procesos de indagación, han consensuado la necesidad de operar cambios no sólo en las estructuras curriculares de formación, sino también en sus modalidades de organización y gestión, con el propósito de generar las condiciones necesarias para el logro de una adecuada inclusión de “lo curricular” en el actual espacio institucional en desarrollo.



### **1.4.3 Acerca de la cuestión Presupuestaria**

Del análisis de esta cuestión surge nítidamente la posibilidad de racionalizar y adaptar los recursos disponibles, tanto a nivel de infraestructura y equipamiento, como de recursos humanos, aspectos que favorecerán la factibilidad del diseño e implementación de la nueva propuesta curricular.

En este aspecto, se observa la necesidad de establecer criterios a partir de los cuales, en correspondencia con las nuevas organizaciones de los planes de estudio, sea posible la reasignación de recursos en un contexto de articulación entre la redistribución y el establecimiento de las funciones subyacentes a las estructuras curriculares que se proponen.

### **1.4.4 Acerca de la cuestión Normativa**

El marco normativo vigente, a diferencia de otras situaciones vividas con anterioridad, contiene establecimientos que determinan un escenario favorable para el emprendimiento de la transformación curricular.

En referencia a lo dicho, la Ley de Educación Superior N° 24.521/95, las normas actualizadas de la Universidad y las nuevas pautas y reglamentaciones que referidas a la acreditación disciplinar contiene la Res. N° 3401/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, se constituyen en valiosas herramientas que, inscriptas en los nuevos paradigmas, promueven la transformación y la innovación en la Educación Superior.

En consideración a las indagaciones realizadas y a las conclusiones que en base a ellas se formularan, la Unidad Académica ha decidido abordar la adecuación curricular de la carrera de Abogacía, decisión que motiva esta presentación.



## **II OBJETIVOS DE LA ADECUACIÓN CURRICULAR**

- Reelaborar, en el marco del diagnóstico situacional realizado, el diseño curricular vigente de la carrera de Abogacía, con el objeto de lograr trayectos educativos que resulten pertinentes a los actuales desarrollos científicos y tecnológicos de las Ciencias Jurídicas y a las exigencias de orden profesional que plantean los nuevos escenarios económico, social y cultural a nivel nacional, con proyección regional y mundial.
- Realizar el proceso de adecuación curricular, conforme a las actividades profesionales reservadas al título de abogado y a los estándares de acreditación de la carrera de Abogacía definidos para la convocatoria de acreditación.
- Favorecer la profundización de los niveles de articulación entre la dimensión curricular de la carrera de Abogacía vigente con los contenidos curriculares básicos y criterios de la intensidad de la formación práctica aprobados por la Resolución Ministerial N° 3401/2017.
- Promover la consolidación de sistemas organizacionales eficientes y eficaces para el logro de adecuados procesos de gestión académica, administrativa y económico-financiera de la carrera, en un marco de racionalidad institucional tendiente a la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles en la Facultad.
- Establecer instancias de evaluación y monitoreo de los procesos de transformación curricular y su inscripción institucional, con el propósito de ponderar cada nivel de realización y establecer, en los casos necesarios, cursos de reorientación.



### **III FUNDAMENTOS DE LA ADECUACIÓN CURRICULAR**

#### **3.1 MARCO CONCEPTUAL REFERENCIAL**

La Educación Superior en Argentina transita un profundo proceso de cambio asociado a las transformaciones de la sociedad actual, en la cual el conocimiento se constituye en una variable estratégica para dinamizar el crecimiento económico y el desarrollo social de las Naciones.

Tal proceso de cambio, que reconoce como finalidad la “modernización” de la Educación Superior, se inscribe en nuevos paradigmas y marcos normativos que lo fundamentan. Cuestiones como la evaluación; el mejoramiento de la calidad institucional y disciplinar; la actualización de las ofertas educativas; el gerenciamiento universitario y las modalidades de financiamiento, aparecen como problemáticas centrales a tratar para enfrentar los desafíos pendientes, los actuales y los que vendrán en el contexto relacional Universidad-Sociedad.

En este marco, la realización de las cuestiones previamente señaladas implica asumir diversos y complejos procesos, cuyas configuraciones y movimientos remiten a la identidad y a la cultura institucional. Conlleva el logro de un cambio de posicionamiento en referencia al lugar que la Universidad hoy debe asumir y consolidar y, consecuentemente la definición y ejecución de nuevas estrategias de acción.

Así, los profundos cambios que en sucesivos procesos vienen aconteciendo en la sociedad y en la Universidad, impactan en el campo curricular y obligan a repensarlo desde una nueva significatividad.

Por ello, abordar la concreción de una adecuación curricular en esta Facultad compromete, en primera instancia, la adhesión a una perspectiva que la sustente. Al respecto, y a modo de toma de posición conceptual, se concibe el curriculum como la





síntesis de elementos culturales –conocimientos, valores, costumbres, creencias y hábitos- , que conforman una propuesta político-educativa consensuada por los actores involucrados, a través de diversos mecanismos de discusión e intercambio.

Dicha propuesta, en su conformación, comporta aspectos estructurales-formales -su diseño- y aspectos procesales - su dinámica de implementación-.

En tal sentido, resulta importante destacar el carácter relativamente estable de las estructuras curriculares, constituyéndose dicha relatividad en la posibilidad de transformación de los modos y tipos de producciones socio-culturales, con generación de nuevas condiciones y relaciones entre los elementos constitutivos del campo social.

Por lo expuesto, en la presente actualización curricular lo estructural se vincula con los aspectos considerados centrales para la formación de los profesionales, derivados los mismos tanto de la singularidad de los campos científicos y tecnológicos, como de los requerimientos de la sociedad.

Asimismo, la conformación de lo estructural curricular, debe comprometer espacios abiertos para la incorporación ágil y significativa de contenidos y actividades de aprendizaje que complementen y profundicen las cuestiones vinculadas al conocimiento jurídico y social. En tal sentido, otra instancia a considerar en la cuestión curricular, es la especificidad de las Ciencias a abordar.

La República Argentina se encuentra transitando un proceso de cambio muy profundo en el ordenamiento jurídico. Estos cambios implican una mudanza de los grandes paradigmas en que se sustentan los principios y reglas que direccionan y dan sentido al plexo normativo.

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, se produjo un impacto de enorme trascendencia en la vida de la ciudadanía.



Este nuevo código tiene por característica ser el resultado de una transformación cultural y paradigmática, cuestión ésta que marca una diferencia sustancial con el posicionamiento vigente al momento de la sanción del primer Código Civil Argentino durante el Siglo XIX.

En el año 1869, por ley N° 340 fue aprobado a "libro cerrado" el Código Civil y puesto en vigencia a partir del 1° de enero de 1871. Luego de su sanción hubieron numerosos proyectos de reforma que no prosperaron. Entre ellos podemos destacar el del Dr. Juan Antonio Bibiloni en 1936; el redactado por el Dr. Jorge J. LLambías, en 1954. La gran reforma fue la producida por la ley 17.711, en el año 1968, cuyo mentor fue el Dr. Guillermo Borda.

En 1987, la Cámara de Diputados de la Nación presentó el proyecto de "Unificación del Código Civil y Comercial" y la Comisión Federal de la Cámara de Diputados de la Nación, presentó otro proyecto en el año 1993. Dos años después, en 1995 el Poder Ejecutivo creó otra Comisión que presentó un proyecto de reforma en 1998. Ninguno de estos proyectos pudo obtener su sanción.

En el año 2011, por decreto N° 191 del Poder Ejecutivo Nacional, se creó la Comisión Redactora del Nuevo Código Civil y Comercial, constituida por el Dr. Ricardo Luis Lorenzetti y las Dras. Elena Highton de Nolasco y Aída Kemelmajer de Carlucci. Esta comisión dirigió la redacción del proyecto que fue aprobado por el Congreso Nacional el 7 de octubre de 2014 con Ley 26.994. En ese mismo año bajo Ley 27.077, se estableció que la entrada en vigencia sería a partir del 1° de agosto de 2015.

El Derecho es un constructo, por la diversidad científica que lo compone, involucra áreas de conocimiento constitutivas y convergentes, y la caracterización de cada una de ellas se vincula con el grado de pertinencia que comportan en referencia al objeto de estudio.



A la diversidad científica antes mencionada se le asocia, tratándose del campo curricular, la necesidad de delimitar los saberes a involucrar y las competencias a desarrollar para el ejercicio profesional.

Entonces, los perfiles profesionales, las actividades profesionales reservadas de los títulos y los correspondientes planes de estudios que en ellos se referencian, constituyen las principales problemáticas del diseño curricular a tratar, con exigencias de pertinencia, congruencia y significatividad.

Por tanto, esta reconstrucción del diseño curricular implica tanto el enfoque y las perspectivas acerca del currículum, como el estado del Arte en términos de conocimientos científicos alcanzados y su trasposición a contenidos de aprendizaje que, seleccionados y organizados en los planes de estudio, se constituirán en trayectos educativos a acreditar.

En síntesis, este proceso de resolución interna en la Facultad, se encuentra atravesado por la dimensión socio-cultural que lo origina y se inscribe en un marco de finalidad: la educación integral y en ello, la formación profesional con proyección contributiva al crecimiento económico y al desarrollo social.

### **3.2 LOS EJES DEL CAMBIO**

En referencia a lo hasta aquí expresado, la transformación curricular de las carreras de la Facultad de Derecho reconocen tres ejes que la sustentan:

- 1) El diagnóstico situacional que la Unidad Académica concretó acerca del planeamiento y desarrollo del diseño curricular en vigencia de la carrera de Abogacía, del cual derivó la decisión de la actual transformación y su consecuente adecuación.



- 2) La Resolución 3401/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, en cuyos procesos de definición esta Facultad participó a través del Consejo Permanente de Decanos.
- 3) Acuerdos celebrados con los docentes para la actualización, organización y secuenciación de los contenidos curriculares, en el marco de las reformas legislativas nacionales.

Sobre esta base, los ítems curriculares afectados por la adecuación curricular son los que a continuación se detallan:

- ✓ Actualización de los perfiles profesionales vigentes, de conformidad a los nuevos escenarios de orden económico, social, científico- tecnológico e institucional.
- ✓ Adaptación de los actuales actividades reservadas al título de Abogado, en articulación con la actualización de los perfiles profesionales y de conformidad a los nuevos establecimientos formales.
- ✓ Reorganización del plan de estudios de la carrera, con conservación de los espacios curriculares centrales para la formación de los profesionales, espacios que, constituidos en asignaturas resultan consistentes con la definición de la actual orientación.

Así, las nuevas estructuras curriculares que se presentan en el marco de la transformación, responden al criterio de organización por ejes temáticos, áreas centrales, con inclusión de contenidos curriculares, distribución de las cargas horarias y criterios de la intensidad práctica.

Las áreas, identificadas como Formación General e Interdisciplinaria, Formación Disciplinar Específica y Formación Profesional, contienen sus propias unidades curriculares organizadas y secuenciadas con progresivos niveles de pertinencia y



complejidad disciplinar, siendo sus elementos constitutivos los ejes temáticos, las asignaturas y las cargas horarias. Asimismo, el factor dinamizador de tales niveles de estructuración se concreta a través del sistema de correlatividades, el cual posibilita la secuenciación de los contenidos en cuestión, a la vez que direcciona los trayectos a realizar en la estructura curricular.

Finalmente, a los efectos de lograr una verdadera articulación de los conocimientos teóricos y prácticos en los diversos ámbitos de intervención, se establece el espacio de intensificación de la práctica, constituyéndose así, una integralidad para la formación profesional.

Expuestos los principales lineamientos que fundamentan la presente adecuación curricular, se desarrollan seguidamente las organizaciones que se proponen para la carrera de Abogacía de esta Facultad.



## **IV ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE ABOGACÍA**

### **4.1. JUSTIFICACIÓN**

En la actualidad las instituciones de educación superior universitaria que enseñan la carrera de Abogacía, se encuentran realizando grandes esfuerzos para diseñar proyectos y enfrentar los desafíos que impone el contexto educativo nacional e internacional, a fin de dar respuesta a la formación de profesionales conforme a los requerimientos sociales.

La meta es encontrar las metodologías, estrategias y dispositivos pertinentes que les posibilite tener una formación académica adecuada y relevante ante las realidades complejas emergentes y en constante transformación. Las llamadas crisis de los paradigmas del pensamiento -en la dinámica del mundo social- y el paso de las sociedades del aprendizaje a las del conocimiento en las que, con la influencia de los avances tecnológicos, le imprimen una nueva dinámica caracterizada por la celeridad, dejando a los anteriores en la obsolescencia, y que exige un aprendizaje, actualización e innovación permanente.

En consideración a lo expuesto, el presente proyecto de adecuación curricular de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, se encuadra en el enfoque político-ideológico explícito en la Resolución del Consejo Académico N° 0254/05<sup>1</sup>, cuyos aspectos más significativos pueden sintetizarse en los siguientes términos:

- la formación de profesionales concientes de su responsabilidad social, con sólidos conocimientos teóricos-metodológicos y visión crítica, capaces de contribuir a la transformación de su entorno, en la búsqueda de la libertad, la igualdad y la justicia;

---

<sup>1</sup> Resolución Consejo Académico N° 0254, por la que se establecen los Objetivos Institucionales de la Facultad. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Abril de 2005.



- la reivindicación de los principios de la Reforma Universitaria y su revisión en el contexto actual de la universidad pública;
- la producción de saberes en el área del Derecho para la regulación de la convivencia armónica del hombre, en el marco del sistema democrático, de la pluralidad de ideas y del respeto por los derechos humanos con vistas al logro de una sociedad más equitativa;
- la consolidación del sistema participativo de gobierno con el compromiso activo de los claustros en el desarrollo institucional y en la concreción de sus objetivos; y
- la administración académica a partir de una política de planeamiento estratégico orientada a la gestión de la calidad a través de la optimización de los recursos humanos y económicos, y las pertinentes modalidades de conducción.



## 4.2 CARACTERIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR

### ➤ MARCO REGULATORIO

- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Estatuto de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora
- Reglamento de la Actividad Académica de la U.N.L.Z.
- Resolución Ministerial N° 3401/2017

### ➤ TIPO DE CARRERA

Carrera de grado

### ➤ DURACIÓN TEÓRICA

Once (11) cuatrimestres

### ➤ ACREDITACIONES A OTORGAR

Título intermedio: Procurador- Procuradora  
Título final: Abogado - Abogada

### ➤ CONDICIONES DE INGRESO Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

Estudios Secundarios completos o Educación Polimodal completa.  
Cumplimentar los requerimientos de documentación y las actividades vinculadas con el ingreso a la carrera, aprobados por los órganos de gobierno y gestión de la Universidad y de la Facultad.

## 4.3 REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS ACREDITACIONES

Para obtener el título de **Procurador** los alumnos deberán tener aprobadas las siguientes materias y sus respectivas correlatividades anteriores: Derechos Humanos, Derecho del Consumidor y de la Empresa, Derecho del Trabajo, Derecho Procesal Administrativo y Práctica Profesional II.

Para obtener el título de **Abogado** los alumnos deberán aprobar la totalidad de las asignatura previstas en el presente Plan de Estudio.





## **V. ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE ABOGADO**

**Las presentes actividades profesionales reservadas al título de Abogado fueron establecidas por Resolución 3401/2017 -ANEXO V -del Ministerio de Educación de la Nación.**

1. Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
2. Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
3. Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
4. Emitir dictámenes e informes jurídicos.
5. Realizar los procesos de sindicaturas en sociedades.



## **VI. PERFILES PROFESIONALES**

### **6.1 Perfil Profesional correspondiente al título de Abogado**

El Abogado es un profesional con sólida formación teórica, metodológica y técnica, que le posibilita comprender el sistema jurídico-normativo; interpretar y aplicar los criterios, técnicas y procedimientos adecuados para la creación y aplicación del derecho en distintos ámbitos, y utilizar estrategias para la prevención, negociación y resolución de conflictos, así como, construir conocimiento y tecnología en el área del derecho en general, y la abogacía, en particular.

El enfoque con que se aborda su formación, pone énfasis en el análisis de las prácticas y conductas socialmente comprometidas con contenido ético, y en la construcción de las capacidades necesarias para responder con solvencia, pertinencia y versatilidad a los requerimientos de un contexto social y profesional en constantes transformaciones.

Para ello, el graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, es un egresado universitario que posee conocimientos de:

- los procesos socio-históricos que generan las condiciones económicas, políticas y sociales mundiales, el contexto latinoamericano y argentino, su transformación y su problemática contemporánea;
- los enfoques filosóficos y los esquemas conceptuales de la sociología, la política y la economía necesarios para la interpretación de procesos, situaciones y construcciones sociales;
- las teorías del Derecho y del Estado que sustentan la comprensión de las formaciones del sistema jurídico en sus aspectos conceptuales y metodológicos;
- los elementos conceptuales y metodológicos de la competencia comunicativa y las técnicas de interpretación y argumentación;
- la doctrina del derecho, y de las ramas del derecho positivo, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos;
- los soportes teórico-tecnológicos de la negociación y la resolución de conflictos y los enfoques de aplicación en las distintas ramas del Derecho;



- los modelos de indagación de las ciencias sociales, las especificidades de la investigación jurídica y su lógica y operatoria;
- las normas y principios éticos que rigen su actividad profesional.

Posee capacidad para:

- utilizar los esquemas conceptuales de las disciplinas sociales y el conocimiento de los procesos socio-históricos en la comprensión y contextualización de situaciones problemáticas;
- aplicar el derecho positivo en la defensa de derechos e intereses, en el ejercicio liberal de la abogacía y en la función privada y pública;
- utilizar elementos teóricos, doctrinarios y jurisprudenciales en la selección de estrategias para la prevención y resolución de conflictos;
- diseñar estrategias jurídicas y producir y comunicar eficazmente argumentos;
- aplicar el conocimiento del sistema jurídico-normativo al asesoramiento para la elaboración de leyes, normas y reglamentaciones;
- realizar estudios e investigaciones en distintas áreas del Derecho y proponer formas innovadoras de acción sobre la base de conclusiones y resultados;
- ser conciente de la responsabilidad personal y social que implica su trabajo profesional y de la trascendencia que su intervención tiene en la vida de las personas, grupos e instituciones;
- actitud flexible, cooperativa y solidaria que le permite aceptar objeciones y sugerencias y participar en equipos multidisciplinarios;
- actitud comprometida y responsable para involucrar la dimensión ética en el desempeño de la profesión, considerando los conflictos entre valores e intereses como intervinientes en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias de acción.



## 6.2 Perfil Profesional correspondiente al título de Procurador

El Procurador realiza un tránsito formativo que le permite apropiarse de conocimientos y estrategias para poder:

- representar en juicio, como mandatario, a terceros (con el patrocinio de un abogado);
- asesorar a empresas públicas y privadas respecto a trámites administrativos.
- gestionar trámites en estudios jurídicos y notariales, y ante organismos públicos y privados;
- Gestionar procesos judiciales y tramitaciones administrativas ante las distintas reparticiones públicas o privadas;
- asistir al abogado y escribano en la administración de estudios jurídicos y notariales y en la realización de pagos, administrativos y bancarios;
- detentar conocimientos en la práctica tribunalicia y administrativa;

Posee capacidad para:

- utilizar elementos teóricos, doctrinarios y jurisprudenciales en la selección de estrategias para la prevención y resolución de conflictos;
- diseñar estrategias jurídicas y producir y comunicar eficazmente argumentos;
- actitud flexible, cooperativa y solidaria que le permite aceptar objeciones y sugerencias y participar en equipos multidisciplinarios.



## VII. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El presente Plan de Estudios es el resultado de un proceso de monitoreo y evaluación del desarrollo curricular realizado a partir de la implementación del diseño curricular aprobado en diciembre de 2008. En esa oportunidad se definió el cambio de paradigma en la formación de los futuros abogados, considerando la incorporación del enfoque interdisciplinar, la construcción del conocimiento jurídico a través de la incorporación de metodología de la investigación, y desarrollo de las competencias comunicacionales y destrezas para la aplicación de métodos de análisis de la argumentación jurídica a través de la doctrina y jurisprudencia. Incorporándose un fuerte redimensionamiento de la formación práctica.

Por otro lado, como miembro del Consejo Permanente de Decanos de Facultades Nacionales de Derecho, esta Facultad participó activamente en la definición de estándares para la acreditación de la carrera de abogacía, lo que permite tener un conocimiento profundo y fundado de los acuerdos establecidos para la estructuración de los planes de estudios.

El Ministerio de Educación y Deporte a través de la Resolución 3401/2017 en su parte pertinente estableció:

*"Que el artículo 43 de la Ley de Educación Superior establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes, deben tener en cuenta la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES."*

*"Que de acuerdo a lo previsto por el mismo artículo en su inciso b), tales carreras deben ser acreditadas periódicamente por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN"*



*UNIVERSITARIA (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin, de conformidad con los estándares que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES en consulta con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES según lo dispone el artículo 46, inciso b) de la Ley de Educación Superior.”*

*“Que mediante el Acuerdo Plenario N° 140 del CONSEJO DE UNIVERSIDADES de fecha 20 de octubre de 2015 y la Resolución Ministerial N° 3246 de fecha 2 de diciembre de 2015, se incluyó al título de ABOGADO en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.”*

*“ARTÍCULO 1º.- Aprobar los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de ABOGADO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título, que obran como Anexos I – Contenidos Curriculares Básicos-, II – Carga Horaria Mínima-, III –Criterios de Intensidad de la Formación Práctica-, IV –Estándares para la Acreditación y V – Actividades Profesionales Reservadas- de la presente resolución. ”*

*“ARTÍCULO 2º.- La fijación de las actividades reservadas profesionales que deban quedar reservadas a quienes obtengan el referido título, lo es sin perjuicio de que otros títulos incorporados o que se incorporen a la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 puedan compartir parcialmente las mismas.”*

*“ARTÍCULO 4º.- Establecer un plazo máximo de DOCE (12) meses para que los establecimientos universitarios adecuen sus carreras de grado de Abogacía a las disposiciones precedentes.”*

En consideración a todo lo expuesto, y al inminente proceso de acreditación de la carrera de abogacía, se decide realizar la adecuación curricular del plan de estudios conforme a los estándares preliminares aprobados por las instancias mencionadas y al procedimiento para la modificación del plan de estudios.



### **7.1. Definiciones Curriculares**

El criterio adoptado para la organización está estructurado por áreas de formación y asignaturas.

Las áreas, identificadas como Formación General e Interdisciplinaria, Formación Disciplinar Específica y Formación Práctica, comportan unidades de organización secuenciadas con progresivos niveles de pertinencia y complejidad disciplinar. En cada una de ellas se encuentran las asignaturas como elementos constitutivos. Asimismo, el factor dinamizador de tales niveles de estructuración se concreta a través del sistema de correlatividades, el cual posibilita la secuenciación de los contenidos en cuestión, a la vez que direcciona los trayectos a realizar en la estructura curricular.

El desarrollo del Plan de Estudios se encuentra organizado en forma cuatrimestral, con una duración de once cuatrimestres.

La carga horaria total es de 2.656 Hs.

### **7.2 Cambios de denominación de asignaturas**

- Derecho Civil Parte General por Derecho Privado Parte General;
- Sociedades Comerciales por Personas Jurídicas Privadas;
- Derecho Internacional Público por Derecho Internacional Público y de la Integración;
- Régimen Jurídico de los Recursos Naturales por Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales;
- Practica Forense I, II y III por Práctica Profesional I, II, III;

### **7.3 Cambios de denominación de asignaturas y reagrupamiento de los contenidos mínimos**

- Instituciones de Derecho Comercial por Derecho del Consumidor y de la Empresa. Este cambio de denominación de la asignatura aparejó el reagrupamiento de contenidos, el que se realizó de la siguiente manera: "Fuentes del Derecho Comercial" se desarrollará en la asignatura: Derecho Privado Parte General; Títulos de créditos y valores se desarrollarán en la asignatura:



Concursos, Quiebras y Títulos Circulatorios. El contenido "Derecho de la Propiedad Industrial", se desarrollará en la asignatura: Derechos Reales, Intelectuales y Registral. El contenido "Derecho de la competencia", se desarrollará en la asignatura: Derecho del Consumidor y de la Empresa.

#### **7.4 Actualización y reagrupamiento de los contenidos mínimos**

Se realiza una actualización de los contenidos conforme a las reformas legislativas, jurisprudenciales, prescripciones de la resolución ministerial y a los nuevos conocimientos producidos.

#### **7.5 Cambio de secuencias de asignaturas**

Se modificaron las siguientes:

- Tienen nueva asignación curricular: Derecho de las Obligaciones, Derecho de los Contratos y Filosofía del Derecho.
- Modificación de correlatividades:
  - ✓ Instituciones de Derecho Administrativo y Derecho del Consumidor y de la Empresa, tienen como correlativa a Derecho de los Contratos.
  - ✓ Práctica Profesional I agrega como correlativa a Derecho de las Obligaciones.
  - ✓ Práctica Profesional II agrega como correlativa a Derecho de Familia.
  - ✓ Práctica Profesional III agrega como correlativa a Derecho del Trabajo.

#### **7.6 Título Intermedio de Procurador**

Definición del perfil profesional del título de Procurador. Se realizaron ajustes en las cantidad de asignaturas conducentes a la obtención del título intermedio, quitándose las siguientes: Economía Política, Criminología y Filosofía del Derecho.





## 7.7 Descripción del Diseño

Para las decisiones relativas al diseño de adecuación, se tomó como fundamento inicial el principio del planeamiento que expresa que estructurar una currícula significa definir las formas de producción y apropiación del conocimiento que se consideran válidas y pertinentes en el contexto socio-histórico en que se inserta la propuesta y los criterios y lineamientos teórico-metodológicos que enfatizan la dimensión educativa, y la proyección social de los proyectos formativos.

Sobre la base de este encuadre, se define el renombramiento de las asignaturas, la actualización de los contenidos de enseñanza, se fortalece el sistema de correlatividades y la metodología de enseñanza, se resignifica la formación práctica, desde donde se prevé la articulación progresiva de los conocimientos y su integración con respuestas prácticas y operativas. Así, la adecuación del plan de estudios está conformado por *"Ejes Temáticos que constituyen y atraviesan los contenidos curriculares básicos debiendo contemplar la formación en"*<sup>2</sup>:

### **Eje Jurídico Político - Histórico y Sociológico**

Desde este eje se reflexiona acerca de lo que nos constituye como sujeto de derecho, en sus dimensiones social, cultural, política, sociológica y jurídica, y sobre la trascendencia que esto tiene sobre la formación académica de los estudiantes. La reflexión realizada es a partir del análisis y comprensión de los contextos en que se desarrollan las actividades, conceptualizaciones y valoraciones jurídicas, apoyados en la discusión y revisión de algunas perspectivas, desde los ámbitos científico, histórico, político, social y ético.

### **Eje Jurídico Político Económico**

A partir de la lógica político - económica se abordarán marcos de análisis, teórico- prácticos para entender y resolver problemas jurídicos.

---

<sup>2</sup> Resolución 3401/2017 del Ministerio de Educación de la Nación. ANEXO I Contenidos Curriculares Básicos.



Desde este eje se propicia el conocimiento y herramientas para comprender las configuraciones de los diferentes mercados y procesos decisorios, tanto para consumidores como empresas. Con el tratamiento de los principales problemas de la realidad económica y su consecuente aplicación a temas jurídicos, como el derecho de propiedad, negociación, daños y tributación, entre otros.

### **Eje Jurídico Filosófico**

En este eje se hace referencia a una cierta forma de estudiar, reflexionar y conocer, que responde a lo que es posible entender como una actitud filosófica a la hora de enfrentarnos a los problemas que plantea el conocimiento jurídico.

Aplicar la reflexión filosófica al mundo del Derecho, supone incorporar consideraciones diversas, que significan mutaciones en algunos de sus postulados, lo que en ocasiones da lugar incluso a la necesidad de acuñar una nueva terminología para referirse a las mismas.

Así este eje plantea una particular modalidad de apropiación del conocimiento del derecho, caracterizado por el análisis, reflexión y problematización filosófica del contenido jurídico.

### **Eje Jurídico Argumentativo**

Este eje refiere al reconocimiento fundamental que tiene el lenguaje como mediador de los procesos argumentativos, en tanto permite establecer vínculos, representar y describir realidades, pensar, comunicar, así como transmitir las experiencias jurídicas.

Posibilita el acercamiento humano a partir del reconocimiento del otro, de lo diferente.

Las prácticas argumentativas intentan resolver conflictos, planteando fundamentos y comprendiendo críticamente otros fundamentos.

Las producciones logradas a través de las prácticas argumentativas son razonamientos. Aquí son razonamientos jurídicos que se logran con el



seguimiento de reglas. Delimita la frontera de la pertinencia argumentativa, el cumplimiento de determinadas normas.

### **Eje Formación complementaria en otras disciplinas**

En este eje se plantea la importancia de reconocer que el conocimiento es una producción social y cultural, permeada por particularidades propias del contexto histórico - político - jurídico, que condicionan las formas de relaciones humanas. Así, a través de este eje, se valoriza la formación proveniente de otros campos disciplinares, tales como la sociología, economía, historia, filosofía, criminología y las formas de construir conocimiento como metodología de la investigación.

#### **7.7.1 Descripción de las Áreas de Formación**

- ❖ El Área de Formación General e Interdisciplinaria está destinada a la apropiación de conocimientos sobre teoría del derecho, y de los conocimientos que aportan las ciencias sociales, con una doble finalidad: disponer de mayor sustento interdisciplinario para abordar el tramo de formación profesional y mejorar la capacidad para codificar y decodificar mensajes y discursos.
- ❖ El Área de Formación Disciplinar Específica compromete un tramo de formación específica de orientación generalista, cuyo propósito es el logro de los saberes teórico-metodológicos necesarios para aplicarlos en los diferentes ámbitos de desempeño profesional.
- ❖ El Área de la Formación Práctica, está integrada por un (1) taller, tres (3) espacios de práctica profesional y un (1) seminario. Esta área está prevista como un lugar de integración de los conocimientos que aportan las diferentes asignaturas y se desarrollará desde un enfoque que se orienta a la construcción de una estructura cognitiva y de la acción que sirva de sustento a la necesidad de versatilidad que demanda el campo profesional y la evolución de la disciplina. Esta área se constituye como una instancia de



formación integradora, pues se comprometen unidades curriculares enroladas en metodologías de análisis de fallos, estudios técnicos de casos, simulaciones de situaciones de litigio y recomposición no adversarial, argumentación jurídica, estrategias tácticas jurídicas, litigación. Así un espacio curricular propio para la promoción de actitudes de conciencia, compromiso, responsabilidad social y una práctica jurídica orientada éticamente para el ejercicio profesional.

En síntesis, a los efectos de lograr la articulación de los conocimientos teóricos y prácticos en los diversos ámbitos de intervención, se establece este espacio de intensificación de la práctica profesional, constituyéndose así, conjuntamente con la formación teórica, una integralidad para la formación profesional.

La Formación Práctica se implementará en cinco ámbitos de desarrollo curricular que seguidamente se detallan:

**ÁULICO:** se desarrollarán clases teórico-prácticas. Las aulas serán dispuestas especialmente para este tipo de actividad, y la metodología de trabajo será preponderantemente de taller.

**CONSULTORIO JURÍDICO:** Es un espacio educativo para el fortalecimiento de los conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas de los estudiantes en las prácticas del derecho, conforme a los requerimientos de la profesión.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Asesoramiento y asistencia jurídica gratuita respecto de cuestiones de cualquier índole o materia.
- ✓ Patrocinio letrado gratuito en distintas cuestiones; en particular de derecho privado de contenido extrapatrimonial, en que los beneficiarios o destinatarios actúen como actores o demandados; como así también en el fuero laboral.
- ✓ Aplicación de métodos no adversariales de resolución de conflictos, especialmente la mediación.



**SALA DE JUICIO:** Es un ámbito específico para el desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje, y un dispositivo pedagógico que implica la integración y articulación de los conocimientos teóricos con la práctica, y la incorporación de medios y recursos tecnológicos aplicados a la formación profesional.

**CLINICA JURÍDICA:** En este espacio educativo el estudiante asume el rol de abogado supervisado por los docentes. Aquí se enfrenta a su papel como litigante o negociador y asume la responsabilidad del caso. Se trabaja con casos y clientes reales.

La clínica jurídica como metodología de enseñanza promueve en los estudiantes el desarrollo de diversas capacidades, destrezas y valores a partir de una actitud auto-reflexiva y crítica respecto de los casos que se le presentan, permitiéndoles sumarse a un equipo de trabajo, donde discuten y analizan desde distintos puntos de vista, a la vez que aprenden y actúan como verdaderos agentes de cambio social.

**LABORATORIO INFORMÁTICO:** La incorporación paulatina de "Nuevas Tecnologías de la Información, la Comunicación y la Conectividad" han transformando gradualmente los procesos de intervención pedagógico – didácticos, los que transitan desde el modelo tradicional hacia otro basado en una singular y compleja interacción, que posibilita el libre interjuego entre el sujeto que aprende, el sujeto que enseña y los contenidos a enseñar y aprender. Se trata de un tipo de formación multimedia que compromete el desarrollo de un marco formativo, constituido en la articulación escenario - tecnología - educación.

Con la aplicación de la plataforma informática, se demanda el establecimiento de diversas modalidades de articulación pedagógica con las herramientas tecnológicas, posibilitando la incorporación de estas últimas,



no sólo como un saber técnico - instrumental, sino como un nuevo aprendizaje facilitador y potencializador de la construcción del conocimiento.

Expuestos los principales lineamientos de desarrollo y objetivos de las áreas de formación, que fundamentan la presente actualización curricular, se desarrolla seguidamente la estructuración del plan de estudios para la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.



## 7.8 Estructuración del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía según asignaturas

Introducción al Derecho 1	Derecho Romano 2	Derecho Político 3	
Teoría Constitucional 4	Realidad Social Latinoamericana y Derecho 5	Teoría General del Proceso 6	
Derecho Constitucional Argentino 7	Derecho Privado Parte General 8	Derecho Penal Parte General 9	Sociología 10
Derechos Humanos 11	Economía Política 12	Derecho de las Obligaciones 13	Metodología de la Investigación 14
Derecho Público Provincial y Municipal 15	Derecho de los Contratos 16	Derecho Penal Parte Especial 17	Taller de Doctrina y Jurisprudencia 18
Derecho Internacional Público y de la Integración 19	Derecho Procesal Civil y Comercial 20	Criminología 21	Derecho Procesal Penal y Correccional 22
Derecho del Consumidor y de la Empresa 23	Filosofía del Derecho 24	Instituciones de Derecho Administrativo 25	Práctica Profesional I 26
Derecho de Familia 27	Derechos Reales, Intelectuales y Registral 28	Derecho del Trabajo 29	Derecho del Transporte 30
Personas Jurídicas Privadas 31	Finanzas Públicas y Derecho Tributario 32	Derecho Procesal Administrativo 33	Práctica Profesional II 34
Derecho de la Seguridad Social 35	Derecho de las Sucesiones 36	Concursos, Quiebras y Títulos Circulatorios 37	Seminario de Ética y Formación Profesional 38
Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales 39	Derecho Internacional Privado 40	Seminario de Problemáticas Jurídicas Contemporáneas 41	Práctica Profesional III 42



### 7.9 Estructuración del Plan de Estudios correspondiente al título intermedio de Procurador según asignaturas

Introducción al Derecho 1	Derecho Romano 2	Derecho Político 3	
Teoría Constitucional 4	Realidad Social Latinoamericana y Derecho 5	Teoría General del Proceso 6	
Derecho Constitucional Argentino 7	Derecho Privado Parte General 8	Derecho Penal Parte General 9	Sociología 10
Derechos Humanos 11	Derecho de las Obligaciones 13	Metodología de la Investigación 14	Derecho Público Provincial y Municipal 15
Derecho de los Contratos 16	Derecho Penal Parte Especial 17	Taller de Doctrina y Jurisprudencia 18	Derecho Procesal Civil y Comercial 20
Derecho Procesal Penal y Correccional 22	Derecho del Consumidor y de la Empresa 23	Instituciones de Derecho Administrativo 25	Práctica Profesional I 26
Derecho de Familia 27	Derecho del Trabajo 29	Derecho Procesal Administrativo 33	Práctica Profesional II 34





### 7.10 Estructuración del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía según áreas de formación, asignaturas, carga horaria por asignatura, carga horaria por área de formación y carga horaria total

AREAS DE FORMACIÓN		ASIGNATURAS	CARGA HORARIA ASIGNATURA	CARGA HORARIA POR ÁREA		
FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA	TEORÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA	Introducción al Derecho	48	496		
		Filosofía del Derecho	48			
	BASES GENERALES DEL DERECHO	Derecho Romano	64			
		Derecho Político	48			
		Sociología	48			
		Economía Política	48			
	BASES INTERDISCIPLINARIAS DEL DERECHO	Realidad Social Latinoamericana y Derecho	48			
		Metodología de la Investigación	64			
		Criminología	48			
		Seminario de Problemáticas Jurídicas Contemporáneas	32			
FORMACIÓN DISCIPLINARIA ESPECÍFICA	DERECHO PRIVADO	Derecho Privado Parte General	80	1824		
		Derecho de las Obligaciones	80			
		Derecho de los Contratos	80			
		Derechos Reales, Intelectuales y Registral	80			
		Derecho de Familia	64			
		Derecho de las Sucesiones	80			
		Personas Jurídicas Privadas	80			
		Concursos, Quiebras y Títulos Circulatorios	80			
		Derecho Internacional Privado	80			
	DERECHO PÚBLICO	Teoría Constitucional	48			
		Derechos Humanos	48			
		Derecho Constitucional Argentino	48			
		Derecho Penal Parte General	80			
		Derecho Penal Parte Especial	80			
		Derecho Público Provincial y Municipal	64			
		Instituciones de Derecho Administrativo	64			
		Finanzas Públicas y Derecho Tributario	64			
	Derecho Internacional Público y de la Integración	48				
	DERECHO PROCESAL	Teoría General del Proceso	48			
		Derecho Procesal Civil y Comercial	80			
		Derecho Procesal Penal y Correccional	80			
		Derecho Procesal Administrativo	48			
	CONVERGENCIA DEL DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO	Derecho del Consumidor y de la Empresa	64			
		Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales	64			
		Derecho del Transporte	64			
		Derecho del Trabajo	80			
		Derecho de la Seguridad Social	48			
	FORMACIÓN PRÁCTICA	ANÁLISIS Y REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	Taller de Doctrina y Jurisprudencia		64	336
			Seminario de Ética y Formación Profesional		32	
PRÁCTICA PROFESIONAL		Práctica Profesional I	80			
		Práctica Profesional II	80			
	Práctica Profesional III	80				
<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>				<b>2.656</b>		



### 7.11 Estructuración del Plan de Estudios al título intermedio de Procurador según áreas de formación, asignaturas, carga horaria por asignatura, carga horaria por área de formación y carga horaria total

AREAS DE FORMACIÓN		ASIGNATURAS	CARGA HORARIA ASIGNATURA	CARGA HORARIA POR ÁREA
FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA	TEORÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA	Introducción al Derecho	48	320
	BASES GENERALES DEL DERECHO	Derecho Romano	64	
		Derecho Político	48	
		Sociología	48	
	BASES INTERDISCIPLINARIAS DEL DERECHO	Realidad Social Latinoamericana y Derecho	48	
Metodología de la Investigación		64		
FORMACIÓN DISCIPLINARIA ESPECÍFICA	DERECHO PRIVADO	Derecho Privado Parte General	80	1.136
		Derecho de las Obligaciones	80	
		Derecho de los Contratos	80	
		Derecho de Familia	64	
	DERECHO PÚBLICO	Teoría Constitucional	48	
		Derechos Humanos	48	
		Derecho Constitucional Argentino	48	
		Derecho Penal Parte General	80	
		Derecho Penal Parte Especial	80	
		Derecho Público Provincial y Municipal	64	
	DERECHO PROCESAL	Instituciones de Derecho Administrativo	64	
		Teoría General del Proceso	48	
		Derecho Procesal Civil y Comercial	80	
		Derecho Procesal Penal y Correccional	80	
	CONVERGENCIA DEL DERECHO PRIVADO Y PÚBLICO	Derecho Procesal Administrativo	48	
Derecho del Consumidor y de la Empresa		64		
FORMACIÓN PRÁCTICA	ANÁLISIS Y REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	Derecho del Trabajo	80	224
		Taller de Doctrina y Jurisprudencia	64	
	PRÁCTICA PROFESIONAL	Práctica Profesional I	80	
Práctica Profesional II		80		
<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>				<b>1.680</b>



**7.12 Cuadro comparativo entre el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de Abogacía según Resolución CS N° 309/2008 y Plan de Estudios propuesto para la adecuación**

PLAN DE ESTUDIOS Resolución CS 309/2008		PLAN DE ESTUDIOS Adecuación 2018	
Introducción al Derecho	48	Introducción al Derecho	48
Derecho Romano	64	Derecho Romano	64
Derecho Político	48	Derecho Político	48
Teoría Constitucional	48	Teoría Constitucional	48
Realidad Social Lat. y Derecho	48	Realidad Social Lat. y Derecho	48
Teoría General del Proceso	48	Teoría General del Proceso	48
Derecho Constitucional Argentino	48	Derecho Constitucional Argentino	48
Derecho Civil Parte General	80	<b>Derecho Privado Parte General</b>	80
Derecho Penal Parte General	80	Derecho Penal Parte General	80
Sociología	48	Sociología	48
Derechos Humanos	48	Derechos Humanos	48
Economía Política	48	Economía Política	48
Derecho de las Obligaciones	80	Derecho de las Obligaciones	80
Metodología de la Investigación	64	Metodología de la Investigación	64
Derecho Público Provincial y Municipal	64	Derecho Público Provincial y Municipal	64
Derecho de los Contratos	80	Derecho de los Contratos	80
Derecho Penal Parte Especial	80	Derecho Penal Parte Especial	80
Taller de Doctrina y Jurisprudencia	64	Taller de Doctrina y Jurisprudencia	64
Derecho Internacional Público	48	<b>Derecho Internacional Público y de la Integración</b>	48
Derecho Procesal Civil y Comercial	80	Derecho Procesal Civil y Comercial	80
Criminología	48	Criminología	48
Derecho Procesal Penal y Correccional	80	Derecho Procesal Penal y Correccional	80
Instituciones de Derecho Comercial	64	<b>Derecho del Consumidor y de la Empresa</b>	64
Filosofía del Derecho	48	Filosofía del Derecho	48
Instituciones de Derecho Administrativo	64	Instituciones de Derecho Administrativo	64
Derecho de Familia	64	Derecho de Familia	64
Derechos Reales, Intelectuales y Registral	80	Derechos Reales, Intelectuales y Registral	80
Derecho del Trabajo	80	Derecho del Trabajo	80
Derecho del Transporte	64	Derecho del Transporte	64
Sociedades Comerciales	80	<b>Personas Jurídicas Privadas</b>	80
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	64	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	64
Derecho Procesal Administrativo	48	Derecho Procesal Administrativo	48
Derecho de la Seguridad Social	48	Derecho de la Seguridad Social	48
Derecho de las Sucesiones	80	Derecho de las Sucesiones	80
Concursos, Quiebras y Títulos Circulatorios	80	Concursos, Quiebras y Títulos Circulatorios	80
Seminario de Problemáticas Jurídicas Contemporáneas	32	Seminario de Problemáticas Jurídicas Contemporáneas	32
Seminario de Ética y Formación Profesional	32	Seminario de Ética y Formación Profesional	32
Régimen Jurídico de los Recursos Naturales	64	<b>Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales</b>	64
Derecho Internacional Privado	80	Derecho Internacional Privado	80
Práctica Forense I	80	<b>Práctica Profesional I</b>	80
Práctica Forense II	80	<b>Práctica Profesional II</b>	80
Práctica Forense III	80	<b>Práctica Profesional III</b>	80
<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>	<b>2.656</b>	<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>	<b>2.656</b>



**7.13 Cuadro comparativo entre el Plan de Estudios correspondiente al título intermedio de Procurador según Resolución CS N° 309/2008 y Plan de Estudios propuesto para la adecuación**

PLAN DE ESTUDIOS Resolución CS 309/2008		PLAN DE ESTUDIOS Adecuación 2018	
Introducción al Derecho	48	Introducción al Derecho	48
Derecho Romano	64	Derecho Romano	64
Derecho Político	48	Derecho Político	48
Teoría Constitucional	48	Teoría Constitucional	48
Realidad Social Lat. y Derecho	48	Realidad Social Lat. y Derecho	48
Teoría General del Proceso	48	Teoría General del Proceso	48
Derecho Constitucional Argentino	48	Derecho Constitucional Argentino	48
Derecho Civil Parte General	80	<b>Derecho Privado Parte General</b>	80
Derecho Penal Parte General	80	Derecho Penal Parte General	80
Sociología	48	Sociología	48
Derechos Humanos	48	Derechos Humanos	48
Economía Política	48		
Derecho de las Obligaciones	80	Derecho de las Obligaciones	80
Metodología de la Investigación	64	Metodología de la Investigación	64
Derecho Público Provincial y Municipal	64	Derecho Público Provincial y Municipal	64
Derecho de los Contratos	80	Derecho de los Contratos	80
Derecho Penal Parte Especial	80	Derecho Penal Parte Especial	80
Taller de Doctrina y Jurisprudencia	64	Taller de Doctrina y Jurisprudencia	64
Derecho Procesal Civil y Comercial	80	Derecho Procesal Civil y Comercial	80
Criminología	48		
Derecho Procesal Penal y Correccional	80	Derecho Procesal Penal y Correccional	80
Instituciones de Derecho Comercial	64	<b>Derecho del Consumidor y de la Empresa</b>	64
Filosofía del Derecho	48		
Instituciones de Derecho Administrativo	64	Instituciones de Derecho Administrativo	64
Derecho de Familia	64	Derecho de Familia	64
Derecho del Trabajo	80	Derecho del Trabajo	80
Derecho Procesal Administrativo	48	Derecho Procesal Administrativo	48
Práctica Forense I	80	<b>Práctica Profesional I</b>	80
Práctica Forense II	80	<b>Práctica Profesional II</b>	80
<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>	<b>1824</b>	<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>	<b>1.680</b>



**7.14 Cuadro comparativo sobre distribución de las cargas horarias según Resolución 3401/2017 del Ministerio de Educación de la Nación- ANEXO II- y Plan de Estudios de la Facultad de Derecho UNLZ**

<b>CATEGORÍAS DE ASIGNATURAS</b>	<b>Cargas Mínimas Resolución Ministerial</b>	<b>Cargas Horarias Plan de Estudios UNLZ</b>
FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA	<b>390 HS.</b>	<b>448 HS.</b>
FORMACIÓN DISCIPLINARIA ESPECÍFICA	<b>1560 HS.</b>	<b>1872 HS.</b>
FORMACIÓN PRÁCTICA	<b>260 HS.</b>	<b>336 HS.</b>
Para distribuir entre las áreas*	<b>390 HS.</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>2600 HS.</b>	<b>2656 HS.</b>

\* El Plan de Estudios propuesto por la Facultad de Derecho -UNLZ- realiza una distribución de las 390 hs. en las tres (3) áreas de formación



**7.15 Estructuración del Plan de Estudios según código de asignatura, asignaturas, régimen de cursada, carga horaria semanal, carga horaria total y correlatividades**

Código	Asignaturas	Régimen de Cursada	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
--------	-------------	--------------------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO**

**Primer Cuatrimestre**

1	Introducción al Derecho	C	3	48	-
2	Derecho Romano	C	4	64	-
3	Derecho Político	C	3	48	-

**Segundo Cuatrimestre**

4	Teoría Constitucional	C	3	48	-
5	Realidad Social Latinoamericana y Derecho	C	3	48	-
6	Teoría General del Proceso	C	3	48	-

**SEGUNDO AÑO**

**Tercer Cuatrimestre**

7	Derecho Constitucional Argentino	C	3	48	1-3-4-6
8	Derecho Privado Parte General	C	5	80	1-2-6
9	Derecho Penal Parte General	C	5	80	1-2-4-6
10	Sociología	C	3	48	-

**Cuarto Cuatrimestre**

11	Derechos Humanos	C	3	48	1-4-5-6
12	Economía Política	C	3	48	-
13	Derecho de las Obligaciones	C	5	80	8
14	Metodología de la Investigación	C	4	64	10

**TERCER AÑO**

**Quinto Cuatrimestre**

15	Derecho Público Provincial y Municipal	C	4	64	7
16	Derecho de los Contratos	C	5	80	13
17	Derecho Penal Parte Especial	C	5	80	9
18	Taller de Doctrina y Jurisprudencia	C	4	64	14



### Sexto Cuatrimestre

19	Derecho Internacional Público y de la Integración	C	3	48	11
20	Derecho Procesal Civil y Comercial	C	5	80	8
21	Criminología	C	3	48	10 - 17
22	Derecho Procesal Penal y Correccional	C	5	80	17

### CUARTO AÑO

### Séptimo Cuatrimestre

23	Derecho del Consumidor y de la Empresa	C	4	64	13
24	Filosofía del Derecho	C	3	48	1-10
25	Instituciones de Derecho Administrativo	C	4	64	15-16
26	Práctica Profesional I	C	5	80	13-18-20-22

### Octavo Cuatrimestre

27	Derecho de Familia	C	4	64	13-20
28	Derechos Reales, Intelectuales y Registral	C	5	80	16
29	Derecho del Trabajo	C	5	80	16 - 20
30	Derecho del Transporte	C	4	64	16

### QUINTO AÑO

### Noveno Cuatrimestre

31	Personas Jurídicas Privadas	C	5	80	23
32	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	C	4	64	17-20-25
33	Derecho Procesal Administrativo	C	3	48	25
34	Práctica Profesional II	C	5	80	26-27

### Décimo Cuatrimestre

35	Derecho de la Seguridad Social	C	3	48	29
36	Derecho de las Sucesiones	C	5	80	28
37	Concursos, Quiebras y Títulos Circulatorios	C	5	80	31
38	Seminario de Ética y Formación Profesional	C	2	32	34



**SEXTO AÑO**

**Undécimo Cuatrimestre**

39	Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales	C	4	64	28
40	Derecho Internacional Privado	C	5	80	36-37
41	Seminario de Problemáticas Jurídicas Contemporáneas	C	2	32	14-17-27
42	Práctica Profesional III	C	5	80	29-34

**CARGA HORARIA TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS : 2.656 horas reloj**

**REF:** C Cuatrimestral





## **VIII. CONTENIDOS**

### **1) INTRODUCCIÓN AL DERECHO**

El hombre. El derecho. Ubicación sociológica del derecho. Derecho y poder. Naturaleza de la cosa e idea del derecho. Historia del Derecho. Enfoques de la Teoría General del Derecho. Jusnaturalismo. Positivismo. Formalismo. Realismo. La norma jurídica. Conceptos jurídicos fundamentales. Norma y Sistemas Jurídicos. Fuentes del derecho y orden jerárquico. Derecho consuetudinario. La interpretación del derecho. Las lagunas del derecho. Ciencia y problemática del conocimiento científico. La ciencia jurídica como disciplina normativa: hecho, valor y norma. Lógica y argumentación.

### **2) DERECHO ROMANO**

Antecedentes históricos: Monarquía, República, Principado, Dominado. Fuentes. Ley de las XII Tablas, Leyes y Plebiscitos, Constituciones imperiales, Ius y Fas, Corpus Iuris Civilis. Ius Naturalis, Civile y Gentium. El procedimiento romano. Diferentes Institutos del Derecho Civil Romano como fuente del Derecho Civil Argentino. Los delitos.

### **3) DERECHO POLÍTICO**

La Política: el fenómeno político y nociones de ciencia política. La sociedad civil, la Nación y el Estado. Teoría del Estado. Estructura y formas de organización. Formas de Estado y formas de Gobierno. Democracia. Dinámica Política: factores de poder y partidos políticos. Significación política de la globalización. Evolución histórica del pensamiento político: escuelas de pensamiento y principales exponentes. Conformación del Estado en Argentina.

### **4) TEORÍA CONSTITUCIONAL**

Teoría Constitucional. Interpretación de la Constitución. Evolución histórica del Derecho Constitucional Argentino. Estado Federal. Supremacía de la Constitución. Control de constitucionalidad. Poder constituyente y poder constituido. Reforma constitucional. La Constitución originaria de 1853-1860. Procesos de revisión constitucional de 1866, 1898, 1949, 1957 y 1994. Estudio comparado de las Constituciones de América Latina.

### **5) REALIDAD SOCIAL LATINOAMERICANA Y DERECHO**

Latinoamérica y su complejidad: análisis político, social, económico y cultural. Su devenir histórico como herramienta de análisis. El aporte cultural indígena, colonial e independiente en la conformación de la Latinoamérica contemporánea. América Latina y su inserción en el mundo del Siglo XX: los conflictos políticos. Democracia. Autoritarismo. El derecho en la evolución de las sociedades latinoamericanas, problemas que enfrenta su vigencia. Latinoamérica y el mundo. Procesos de integración regional.

### **6) TEORÍA GENERAL DEL PROCESO**

El conflicto. Prevención y resolución de los conflictos. Diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos. El proceso judicial: etapas Teorías del proceso. Principios procesales. Jurisdicción. Acción. Actos procesales. Preclusión. Cosa juzgada. Sentencia. Organización del Poder Judicial.



## **7) DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO**

La Constitución Nacional. Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina: declaraciones, derechos y garantías. Organización de los poderes Nacionales.

Derecho Procesal Constitucional. Amparo, Habeas Corpus, Habeas Data, acción de inconstitucionalidad y recurso extraordinario federal. Acción declarativa de certeza.

## **8) DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL**

Nociones elementales del Derecho Privado: evolución histórica, fuentes y principios generales del derecho. Constitucionalización del Derecho Privado. Irretroactividad y temporalidad de las normas. Persona: tipos. Comienzo y fin de la existencia de las personas. Atributos: nombre, domicilio, estado, capacidad y patrimonio. Bienes. Derechos personalísimos. Teoría general de los hechos jurídicos. Teoría de los actos voluntarios. Acto y relación jurídica, elementos, sujeto, objeto, modalidades y formalidades. Vicios de la voluntad. Vicios propios del acto jurídico. Nulidades de los actos jurídicos. Extinción de las relaciones jurídicas. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado.

## **9) DERECHO PENAL PARTE GENERAL**

La ciencia del Derecho Penal y la enciclopedia de disciplinas penales. Evolución histórica. Teoría del delito, escuelas de pensamiento: clásica, positiva, positivismo lógico, finalismo, post - finalismo y funcionalismo. Evolución del Derecho Penal Argentino. Fuentes. Teoría dogmática de la ley penal. Garantías constitucionales del Derecho Penal. Programa penal de la constitución y tratados con jerarquía constitucional. Teoría de la ley penal. La tentativa y el desistimiento voluntario. Participación criminal. Unidad y pluralidad delictiva. La punibilidad. Teoría de las penas. Teoría de las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal.

## **10) SOCIOLOGÍA**

La Ciencia y las Ciencias Sociales, lugar de la Sociología. Nociones de la sociología. La construcción social de la realidad. Las teorías del orden y del conflicto. Cultura y conflicto cultural. Diversidad, desigualdad y exclusión. Socialización y educación. Interacción, grupos, comunidad. Estratificación social y poder. Evolución histórica de las estructuras sociales y su complejidad. Los movimientos sociales y la micropolítica. El control social. El derecho como sistema de control social.

## **11) DERECHOS HUMANOS**

Derechos Humanos: Concepto, evolución histórica y reconocimiento internacional. Fundamento y principios básicos. Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional Argentina. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho Argentino. Instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Reconocimiento internacional de los Derechos Humanos. Sistemas y medios de protección. Mecanismos de control. Reconocimiento regional de los Derechos Humanos. La cuestión de género. Derechos de las personas con discapacidad.

## **12) ECONOMÍA POLÍTICA**

Nociones de las Ciencias Económicas. Objeto de la Economía Política. El método. Conceptos y categorías relevantes. Sistemas económicos. Las economías precapitalistas. El desarrollo de los mercados y del capital comercial. El capital industrial. El sistema capitalista.



Las economías centralmente planificadas. Estructura y funcionamiento de una economía de mercado. El sector exterior. El sector público. El sector monetario y financiero. El sector cambiario. El mercado de trabajo. Distribución del ingreso y equidad social. Teorías económicas. Desarrollo económico y subdesarrollo latinoamericano. Integración económica regional. La economía Argentina.

### **13) DERECHO DE LAS OBLIGACIONES**

Derecho de las Obligaciones: evolución histórica. Régimen Jurídico de las obligaciones civiles y comerciales. Elementos de las obligaciones. Fuentes. Prelación normativa. Efecto. Presupuestos de responsabilidad. Mora. Factores de imputabilidad subjetiva y objetiva. Inimputabilidad, caso fortuito e imprevisión. El patrimonio como garantía colectiva de los acreedores. Medidas de protección. Acciones. Derecho de retención. La responsabilidad: evolución histórica. El hecho propio y el hecho ajeno. Derecho de daños. Teoría general de la reparación de daños. Acción de reparación de daños.

### **14) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Metodología de la Investigación científica. El proceso, el diseño y el proyecto de investigación. Introducción a las fases del proceso de investigación. Enunciado de problemas. Conceptos metodológicos básicos en investigación. Principales métodos y técnicas de construcción del dato. Técnicas cuantitativas y cualitativas. El procesamiento de los datos. Análisis e interpretación de la información. Problemas de interpretación de resultados. La investigación jurídica. Aplicación de diferentes estrategias de investigación en el campo específico del Derecho.

### **15) DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

El Estado Federal Argentino. Soberanía, autonomía y autarquía. Descentralización política, burocrática y administrativa. Constitución Nacional y garantía federal. Intervención federal. El poder constituyente. Organización de los poderes nacional y provincial. Las provincias: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la Constitución Provincial. Estudio comparativo. Organismos de control. Las fuentes del Derecho Municipal. El Municipio. Elementos constitutivos. Autonomía y atribuciones del poder municipal. Los poderes municipales: Concejo Deliberante, Intendente, Justicia de Faltas. Competencias, atribuciones y deberes. Organismos descentralizados. Finanzas y rendición de cuentas del municipio. Procedimientos. Urbanismo.

### **16) DERECHO DE LOS CONTRATOS**

Teoría general de los contratos: Evolución histórica. Autonomía de la voluntad. Principios generales de los contratos. Presupuestos del contrato. Etapa precontractual. Elementos del contrato. Interpretación y extinción. Contratos conexos, de larga duración, adhesión con cláusulas predisuestas. La buena fe. Contratos en particular. Caracterización de los contratos para su clasificación. Sistemas de contratación. Equivalencia e inequivalencia de las prestaciones. Contratos típicos y atípicos.

### **17) DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL**

Parte Especial del Código Penal y su relación con la parte general. El bien jurídico protegido. Función de garantía de los tipos penales. Norma de los Tratados Internacionales sobre los Derechos Humanos y su aplicación al Derecho Penal. Derecho Contravencional. Análisis de los tipos de derecho penal común, con particular referencia a: acción típica, aspectos



objetivos y subjetivos, sujetos activos y pasivos, consumación y tentativa. Delitos en Particular. Análisis de los tipos penal federal con referencia a esos mismos elementos.

### **18) TALLER DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA**

Reconocimiento y utilización de documentos judiciales.

A partir de la utilización de metodologías para el análisis de fallos de los órganos jurisdiccionales de las diferentes ramas del Derecho, los estudiantes:

- analizarán la teoría de la argumentación y de las decisiones.
- interpretarán los diversos repertorios de la doctrina legal.
- producirán relatos jurídicos, aplicando diferentes técnicas argumentativas.

### **19) DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DE LA INTEGRACIÓN**

Bases del Derecho Internacional Público: Formación y evolución de la sociedad internacional. Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno. Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público. Fuentes del Derecho Internacional. Las Organizaciones Internacionales. Responsabilidad internacional. Derecho de la Paz y de la Seguridad Internacional. Métodos de solución de controversias y conflictos. Derecho Internacional Humanitario. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Derecho Internacional del Medio Ambiente. Derecho y procesos de Integración, MERCOSUR. Cooperación internacional.

### **20) DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL**

Procesos civiles y comerciales. Voluntarios y contenciosos. Partes y terceros. Facultades y obligaciones de los órganos que intervienen en los procesos. Etapas en el proceso judicial Ejecución. Procesos especiales. Procesos universales. Procesos voluntarios. Acciones integratorias del patrimonio del deudor. Diligencias preliminares. Medidas cautelares. Excepciones. Recursos. Recursos extraordinarios. Tercerías. Incidentes.

### **21) CRIMINOLOGÍA**

Análisis de la evolución de las teorías que explican las conductas antisociales. Teorías criminológicas. Motivos, causas y factores que inducen al hombre a delinquir. Solución de los conflictos y conductas antisociales. Los discursos de explicación del fenómeno criminológico. Causas sociales de la delincuencia. Relaciones entre delito y educación. Diferentes clases de delincuencia. El sistema penal. Evolución teórica y práctica del sistema penal. La problemática de la persona procesada, penada y liberada. Prevención del delito.

### **22) DERECHO PROCESAL PENAL Y CORRECCIONAL**

La norma procesal penal. Fines y funciones del proceso penal. Proceso Penal: Estructura y desarrollo. Actos procesales. Los presupuestos procesales: garantías constitucionales en el proceso penal. Potestad penal, pretensión punitiva y acción procesal penal. El Ministerio Público. Ubicación institucional. Sujetos. El querellante particular. Etapas del juicio; concepto e importancia. Medios impugnativos y recursos contra la resolución jurisdiccional. Ejecución penal. Responsabilidad penal juvenil.



### **23) DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DE LA EMPRESA**

Derecho del Consumidor: particularidades. Tutela constitucional del consumidor. Fuentes legales de la protección del consumidor. Contrato de consumo: El deber de Información. Contratación electrónica. Daños al consumidor. Procedimiento administrativo y tutela procesal. Acciones colectivas o de clase. Defensa de la competencia. La empresa: evolución histórica. Contratos de empresas: Seguros y Bancos. Contratos asociativos.

### **24) FILOSOFÍA DEL DERECHO**

Perspectivas antropológicas: la corporeidad. Filosofía y Ciencia del Derecho. Ontología jurídica. Gnoseología jurídica. Ética y Derecho. Justicia y Derecho. Creación del Derecho e interpretación. Dialéctica y Derecho. El Derecho como diálogo. Escuelas filosóficas del derecho. Debate filosófico de problemas jurídicos específicos. Valoración de los contenidos del Derecho.

### **25) INSTITUCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO**

Derecho Administrativo. Fuentes. Relaciones con otras áreas jurídicas. Teoría del acto administrativo. Vicios, saneamiento, extinción y revocación. Personalidad del Estado, función y organización administrativa. Contratos de la Administración Pública. Contrato de servicios públicos. Contratos de obra pública y concesión de obra pública. Contrato de suministro. Contrato de empleo público. Responsabilidad del Estado. Actividad interventora de la administración: Poder de Policía y Fomento. Dominio público y privado del Estado. Limitaciones a la propiedad privada en interés público.

### **26) PRÁCTICA PROFESIONAL I**

Organización del Poder Judicial. Sistemas de tecnologías de la información aplicados al derecho. Plataforma informática jurídica. Planteamiento del caso en situaciones simuladas: estudio técnico del caso. El reconocimiento de la cuestión jurídica; identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales para la resolución de la situación conflictiva. Medios alternativos de resolución de conflictos: mediación, conciliación y arbitraje. Encuadre jurídico, según la rama especial del derecho. Gestión de expedientes. Redacción de escritos judiciales que componen el trámite del expediente y producción de actos procesales adecuados: pautas para su confección y normativa aplicable. Gestiones constitutivas del proceso, correspondiente a los diferentes fueros judiciales: demanda, contestación de demanda, reconvencción y su contestación. Traba de la litis.

### **27) DERECHO DE FAMILIA**

Derecho de familia: tendencias actuales. Estado de familia. Acciones. Parentesco. Tendencias actuales. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. Alimentos. Administración de los bienes de menores de edad. Tutela y curatela. Matrimonio como acto jurídico. Naturaleza jurídica de la sociedad conyugal. Disolución del vínculo y de la sociedad conyugal. Alimentos. Uniones convivenciales. Violencia doméstica. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. El niño como sujeto de derecho. El sistema de promoción y protección de derechos.



### **28) DERECHOS REALES, INTELECTUALES y REGISTRAL**

Teoría General de los Derechos Reales. Enumeración. Posesión. Protección posesoria. Tenencia. Modos de adquisición. Tipos reales. Dominio. Condominio. Propiedad horizontal. Consorcio de Propietarios. Derechos reales de uso, goce o disfrute sobre la cosa ajena. Derechos reales de garantía. Especiales formas de dominio. Acciones reales. Tipos de defensa real. Ámbito de aplicación. Publicidad de los derechos reales. Derecho de retención. Régimen de la Propiedad Intelectual. Propiedad industrial.

### **29) DERECHO DEL TRABAJO**

Teoría general del Derecho del Trabajo: evolución histórica, principios y fuentes. El orden público laboral. El contrato de trabajo. Modalidades y contenido del contrato de trabajo. Derechos y deberes de las partes. Trabajo de mujeres y menores de edad. Fraude. Solidaridad, transferencia y extinción contrato de trabajo. El despido. Indemnización. Prescripción. Caducidad. Actualización de créditos laborales. Estatutos especiales. El régimen laboral en la pequeña empresa. Derecho colectivo del trabajo. Asociaciones sindicales. Negociación colectiva. Conflictos colectivos. Huelga. Actuaciones en sede administrativa. Procedimiento laboral.

### **30) DERECHO DEL TRANSPORTE**

Derecho del Transporte. El desplazamiento como elemento unificador. Fuentes del Derecho del Transporte. Infraestructura y logística del transporte. Infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, aeronáutica y espacial. Ámbitos espaciales del transporte. Los vehículos: automotor, ferrocarril. Buque y aeronave. El contrato de transporte. El transporte de cosas: terrestre, por vía acuática y por vía aérea. Régimen legal nacional e internacional. Derechos y obligaciones de las partes. Transportes espaciales. El transporte de personas: terrestre, por vía acuática y por vía aérea. Documentación contractual; derechos y obligaciones de las partes. Responsabilidad en el transporte. Transporte y seguro.

### **31) PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS**

Sociedades. Derechos, deberes y obligaciones de los socios entre sí y frente a la sociedad y terceros. Subsunción. El capital social y el objeto de las sociedades. Sistema de prelación de las normas. La regulación de las sociedades constituidas en el extranjero que actúan en el territorio nacional. Asociaciones civiles y fundaciones. Cooperativas y mutuales. Simples asociaciones.

### **32) FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO**

Nociones de Finanzas Públicas. Bases constitucionales del derecho financiero y tributario. Tributo. Poder Tributario Nacional, Provincial y Municipal. Distintas Teorías. Gasto público. Crédito público. Presupuesto público. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Efectos económicos y jurídicos de los impuestos. Coparticipación. Empréstito forzoso. Derecho Tributario. Principios constitucionales de la tributación. Capacidad contributiva. Límites constitucionales al poder de imposición. Juridicidad de la norma tributaria. Obligación tributaria. Derecho sancionador tributario. Legislación tributaria. Régimen sancionatorio.

### **33) DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO**

Los principios de control público. Situaciones jurídicas subjetivas. Control judicial de la administración. Procedimiento en fiscalización administrativa. Procedimiento en materia de



protección jurídica de los particulares y administrados. Procedimiento administrativo nacional y provincial. Lineamientos para interpretar y realizar dictámenes jurídicos. Recursos administrativos. Proceso Contencioso Administrativo Nacional y Provincial. Acción de Amparo: medidas cautelares.

### **34) PRÁCTICA PROFESIONAL II**

Simulación de situaciones de litigio. Análisis y solución de casos. Actividades procesales: la Prueba. Instrumentos procesales, confección y diligenciamiento. Destrezas en la litigación oral. Estrategias para el desarrollo de los procesos judiciales. Audiencias: preliminares, vista de causas, testimonial y confesional. Alegatos. Gestiones de culminación del proceso: análisis de sentencia; los fines impugnatorios. Las vías recursivas: trámites, memorial y/o expresión de agravios. Recurso extraordinario. Ejecución de honorarios. Observación y dramatización de los procesos involucrados en el ámbito específico. Juicio por jurado.

### **35) DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Derecho de la Seguridad Social: relaciones con la política social, laboral y asistencial. Diversas técnicas de cobertura social. Fuentes, principios y alcances. El rol del Estado. Financiación. Organización administrativa del sistema de Seguridad Social. Contingencias sociales y los riesgos del trabajo: accidentes y enfermedades inculpables. Higiene y seguridad en el trabajo. Régimen de obras sociales, seguro nacional de salud y aseguradoras de riesgo del trabajo. Régimen Previsional Nacional: sistema de reparto y de capitalización. Asignaciones familiares. Seguro de desempleo.

### **36) DERECHO DE LAS SUCESIONES**

Derecho de sucesiones. Clases de sucesión. Posesión hereditaria. Transmisión hereditaria. Competencia y ley aplicable. Capacidad para suceder. Aceptación y renuncia de la herencia. Derechos y obligaciones del heredero. Indivisión hereditaria. Cesión de herencia. Administración extrajudicial y judicial. Partición de la herencia. Colación. Sucesiones intestadas. Orden Intestado. Derecho de representación. Legítima. Sucesiones Testamentarias. Modalidades de las disposiciones testamentarias. Institución y Sustitución de herederos. Fideicomiso testamentario. Legados. Derecho de acrecer. Ineficacia de las disposiciones testamentarias. Albaceas.

### **37) CONCURSOS, QUIEBRAS Y TÍTULOS CIRCULATORIOS**

Derecho Concursal. Principios generales. Presupuestos, sujetos y competencias de los concursos. Procesos concursales. Concurso preventivo. Proceso de verificación. Acuerdo preventivo. Homologación. Efectos. Salvataje. Quiebra. Trámite. Sentencia. Efectos de la quiebra. Extensión. Período informativo. Liquidación y distribución. Conclusión. Privilegios. Funcionarios concursales. Reglas procesales. Títulos Circulatorios. Teoría general. Principios cambiarios. Estructura. Distintos títulos. Títulos de crédito y valores. Circulación. Acciones. Endoso. Aceptación. Aval. Vencimiento y pago.

### **38) SEMINARIO DE ÉTICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

La Ética, el Derecho y la práctica profesional. La tematización del ethos: el sentido de la ética aplicada. Ética y Deontología profesional. El abogado en la actualidad y sus diferentes roles. El compromiso y la responsabilidad social en la práctica jurídica con contenido ético. Colegiación: la matriculación, distintos órganos, poderes de control y disciplinario. Derechos



y obligaciones de los matriculados. Régimen Jubilatorio. Régimen de honorarios profesionales. Actuación ante la Justicia Federal.

### **39) DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Derecho Ambiental: antecedentes. Participación pública. Prevención. Derecho del Desarrollo Sustentable: protección del medio ambiente. El daño ambiental. Responsabilidad civil. Responsabilidad colectiva. Responsabilidad penal. Delitos ecológicos. Evaluación de impacto ambiental. Las medidas precautorias. Régimen básico de los Recursos Naturales. Enumeración e identificación. La diversidad biológica faunística como recurso natural y cultural. El recurso agrario. El recurso forestal. El recurso minero. Contratos Especiales. Régimen Especial para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

### **40) DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

Derecho Internacional y su relación con el derecho privado. Jurisdicción internacional. Métodos, fuentes y ámbitos de aplicación. Conflicto de leyes y Jurisdicción: solución de controversias. Jurisdicción internacional, directa e indirecta. Naturaleza y aplicación del Derecho Extranjero. El problema de las calificaciones. Teoría de la referencia mínima y máxima. Fraude a la ley. Orden público internacional. Arbitraje comercial internacional. El Derecho Privado en su perspectiva internacional. Derecho Penal Internacional. Extradición. Asilo territorial diplomático. Derecho Tributario y Administrativo en su perspectiva internacional. Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos.

### **41) SEMINARIO DE PROBLEMÁTICAS JURÍDICAS CONTEMPORÁNEAS**

Los contenidos se estructurarán en función del análisis e impacto en el mundo jurídico. De las problemáticas sociales, económicas, políticas, religiosas, educativas y culturales del Siglo XXI.

### **42) PRÁCTICA PROFESIONAL III**

Formación Práctica en Territorio: actividades inherentes a la práctica profesional de cada campo de intervención. Servicio de Consultorio Jurídico, Clínica Jurídica y patrocinio jurídico gratuito. Identificación de la situación de hecho. Las consultas: su recepción, pautas para la interrogación y asesoramiento. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Reconocimiento y utilización de documentos judiciales. El asesoramiento. Utilización de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Diseño de estrategias jurídicas. Resolución de las situaciones problemáticas conforme a derecho. Debates argumentativos y toma de decisiones. Talleres de práctica.





## **IX. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

### **9.1 Metodología de Trabajo**

En consideración al enfoque de la presente propuesta académica y, consecuente con la estructuración del Plan de Estudio, la programación áulica será orientada metodológicamente hacia el tratamiento articulado de las dimensiones teórico-conceptuales y técnico-instrumentales.

De esta manera, y en atención a la organización curricular por núcleos temáticos y áreas de formación, el tránsito educativo que los cursantes realizarán se enmarca en una aproximación sucesiva a los objetos de conocimiento, o dicho de otra manera a la realidad por conocer y transformar, en un contexto dinámico de carácter analítico-sintético.

Dicho tránsito, a los efectos de su operacionalización, se desarrollará a través de estrategias didácticas tendientes a involucrar “lo teórico” y la “práctico” como dimensiones constitutivas de un marco referencial integral para el abordaje de los problemas a tratar.

El "Campus Virtual" se constituye como un recurso tecnológico aplicado a la enseñanza del derecho, que se complementa con la utilización de medios didácticos, sistemáticos y sistémicos, para que los estudiantes logren desarrollar en forma integral sus potencialidades para converger en procesos de enseñanza y procesos de aprendizaje en una interacción más dinámica que propicie entornos más amigables que hagan posible el encuentro de sus puntos de interés en la enseñanza o el aprendizaje, mediante la aplicación de una Tecnología Educativa.



## 9.2 Sistema de Evaluación de los aprendizajes

El sistema de evaluación previsto compromete instancias de carácter parcial y final, y su enfoque tiende a posibilitar la concreción de una evaluación continua e integral de los procesos de aprendizajes involucrados en la totalidad de los tránsitos educativos realizados.

Las evaluaciones parciales serán operadas durante los procesos de enseñanza-aprendizaje e involucran la atribución de significados valorativos a las producciones que en tal carácter realizan los cursantes. Así, el objetivo de esta evaluación se vincula con el diagnóstico acumulativo en referencia, tanto a los aprendizajes realizados, como a la posibilidad de integración individual al trabajo grupal asignado.

La evaluación final se concretará hacia la culminación de cada espacio curricular, y su aprobación compromete la acreditación del mismo. En esta instancia de evaluación se promoverá la articulación de los contenidos teóricos, metodológicos y técnicos tratados, y a consecuencia de ello, la producción del estudiante operará de síntesis del tránsito educativo realizado, el que evaluado favorablemente posibilitará la aprobación de cada curso en cuestión.